



JIM/AAR/aar [664]22/06/2010

CONCEDE PRORROGA DE EXTRANJERA QUE INDICA

6.

TURISMO A

N° Interno: 2256810

RESOLUCION EXENTA N° 553

PICHILEMU, 22/06/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Daniele RUSSO SASS de nacionalidad BRASILEÑA, PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°CV 310703, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Marzo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos $N^{\circ}87,88$ y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. $N^{\circ}597$ de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Daniele RUSSO SASS de nacionalidad BRASILEÑA por el plazo de noventa días, desde el 29/06/2010 hasta 27/09/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$53.201.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIEGO IBARRA MALDONADO GOBERNADOR PROVINCIAL CARDENAL CARO

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Depto. Extranjería y Migración Ministerio del Interior
- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de Cardenal Caro